

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO.  
BENEFICIO CON ALCALDIA DE SAN PABLO TACACHICO

UNIVERSIDAD DOCTOR ANDRES BELLO

Especificaciones

Resulta conveniente a través de un acercamiento entre ambas partes, facilitar la articulación de acciones para acercar las oportunidades de progreso así fortalecer la participación de la comunidad juvenil en el Municipio.

En tal sentido es necesario promover actividades y proyectos que la Universidad Doctor Andrés Bello y la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, tengan dentro de sus lineamientos institucionales en favor de la juventud, generando así oportunidades de progreso y mejorar su calidad de estudio.

Por tanto con el propósito de lograr espacios de desarrollo integral en proyectos o programas, los comparecientes acuerdan suscribir el presente CONVENIO DE COOPOERACION, para la creación y funcionamiento de un programa de apoyo con el fin de beneficiar a los jóvenes en condiciones de estudiar pertenecientes a la Jurisdicción de San Pablo Tacachico.

- a) Proporcionar el espacio para promocionar las carreras que imparte la Universidad con el propósito de incentivar a la población a optar por algunas de las carreras que esta Institución ofrece.
- b) Conformar grupos de estudiantes con el grado de bachiller, no menores de veinticinco personas que residan en el Municipio de San Pablo Tacachico y promover la inscripción en algunas de las carreras ofrecidas por la Universidad Doctor Andrés Bello.
- c) Facilitar el espacio físico y las condiciones logísticas necesarias a personas de la Universidad Doctor Andrés Bello para informar a los interesados.
- d) Financiar el 70% de las cuotas por ciclo académico por estudiante que aparezca en el listado acordado por la Universidad Andrés Bello y la Alcaldía de san pablo Tacachico.
- e) Los beneficiados por este convenio escribirán todas sus materias en horarios de la mañana de acuerdo plan de estudio siempre y cuando los horarios de dicha materia lo permitan.
- f) El pago a realizarse por parte de la Alcaldía será dentro de los primeros diez días calendario del mes correspondiente a cada cuota y los estudiantes deben cancelar su matrícula, lo harán previo al inicio de cada ciclo.
- g) Enviar el listado de estudiantes que gozaran el beneficio cada inicio de cada ciclo académico.

Descuento en cuotas mensuales, aplicable de la siguiente manera: 30% de descuento del 1° al 10° ciclo, en las carreras de economía y humanidades, 30% de descuento en cuotas para las carreras de salud. **Este convenio no incluye gastos en matrícula, parciales y otros.**

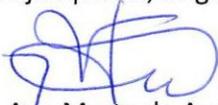
15% de descuento en cuotas mensuales para la Maestría en servicios de salud, Maestría en violencia en la familia Maestría en Docencia Universitaria.

Este convenio cubrirá a toda persona que la Alcaldía de San Pablo Tacachico designe, para ser sujetos a este convenio debe presentar una carta donde se especifique que la Alcaldía de San Pablo Tacachico le gozar de este beneficio. Aplica en las cuatro regionales, San Salvador, San Miguel, Sonsonate y Chalatenango.

#### **Formas de pago.**

- ✓ Aplica para alumnos de nuevo ingreso, reingreso, equivalencia y antiguo ingreso.
- ✓ Al inicio de cada ciclo el pago de la matrícula, varios y la primera cuota se realiza en colecturía UNAB y a partir de la segunda cuota se cancelará en el Banco Scotiabank.
- ✓ Se debe presentar la copia del carnet o carta de empleado vigente en el momento de la matrícula.
- ✓ 50 horas de participación en actividades científicas, culturales, sociales o deportivas dentro de la Universidad presentando una constancia de haber realizado las horas de beneficio.
- ✓ El beneficio se renovará cada ciclo, cumpliendo los requisitos antes mencionados.
- ✓ En la regional que usted aplique.

A partir del 1 de enero del año 2017 al 31 de diciembre del 2017, esto no restringe, que en el transcurso de dicho lapso pueda modificarse algún punto del convenio, con consentimiento de ambas partes. En fe de lo cual manifestamos nuestra conformidad, ratificamos su contenido y firmamos en dos ejemplares, original y copia, en San Salvador.

  
Lic. Ana Marta de Araujo  
Rectora de la Universidad Andrés Bello



  
Sr. Mario Alberto Castillo Villanueva  
Alcalde Municipal



## BECADOS UNIVERSIDAD ANDRES BELLO 2017

N°	APELLIDOS	NOMBRES	CARRERA
1	AGUILAR AGUILAR	NELSON RODRIGO	TECNICO EN ENFERMERIA
2	ALAS CARTAGENA	WILLIAN ENRIQUE	LICENCIATURA EN TURISMO
3	ANDRADE RIVAS	EDWIN ALEXANDER	LICENCIATURA EN RELACIONES PUBLICAS
4	AVILES RIVERA	WILMER ALBERTO	TECNICO EN DISEÑO GRAFICO
5	CAMPOS MORAN	FATIMA LISSETH	TECNICO EN DISEÑO GRAFICO
p6	CRUZ CRUZ	REBECA ELIZABETH	TECNICO EN DISEÑO GRAFICO
7	ERAZO MENVIVAR	EDUARDO ALFREDO	LICENCIATURA EN TURISMO
8	GARCIA TOBIAS	MARIA VICTORIA	LICENCIATURA EN TURISMO
9	GUERRERO CRUZ	RAMON AVELINO	LICENCIATURA EN ENFERMERIA
10	GUEVARA TOBIAS	EDGAR ALEXANDER	LICENCIATURA EN LABORATORIO CLINICO
11	MARTINEZ VILLALTA	WILLIAM SALVADOR	TECNICO EN ENFERMERIA
12	MOLINA PORTILLO	LUIS FERNANDO	LICENCIATURA EN MERCADEO
13	POLANCO VALLE	RICHARSON ALEXI	LICENCIATURA EN INFORMATICA
14	SANTOS MOJICA	ANA PATRICIA	LICENCIATURA EN ENFERMERIA
15	SARMIENTO MEDINA	DAYANA MARISOL	LICENCIATURA EN TURISMO
16	TOBIAS MOJICA	FATIMA VIOLETA	LICENCIATURA EN LABORATORIO CLINICO
17	DELGADO GARCIA	CARMEN ESQUIVEL	LICENCIATURA EN ENFERMERIA
18	HERNANDEZ PORTILLO	KENIA CAROLINA	LICENCIATURA EN ENFERMERIA
19	GUTIERREZ SALAZAR	JUAN DIEGO	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
20	ALFARO TEJADA	EDWIN EDGARDO	LICENCIATURA EN ENFERMERIA
21	GARCIA ALFARO	JOSSELIN GABRIELA	LICENCIATURA EN COMPUTACION
22	HERNANDEZ ORANTES	MARIA TERESA	LICENCIATURA EN FERMERIA
23	CARDOZA GALDAMEZ	ESTER NOEMI	LICENCIATURA EN RADIOLOGIA
24	RIVERA GUEVARA	RUTH NOEMY	LICENCIATURA EN COMUNICACIONES